

Declaración de la OEA sobre el proceso electoral en Guyana

La OEA alentó a la Comisión Electoral de Guyana (GECOM) a avanzar en la conclusión del proceso electoral de Guyana, con base en los resultados del recuento nacional, y de acuerdo con la voluntad de la mayoría del electorado.

La decisión de la Corte de Justicia del Caribe del 8 de julio de 2020 confirmó que GECOM tiene la autoridad final para declarar estas elecciones y que el Oficial Principal de Elecciones debe cumplir con las directivas de la Comisión al respecto. La OEA toma nota y elogia las instrucciones de la Presidenta del GECOM, la jueza Claudette Singh (retirada), emitidas el 9 de julio y reiteradas el 10 de julio, que el Oficial Principal de Elecciones debe preparar y presentar su informe utilizando los resultados generados por el recuento nacional.

Lamentablemente, los acontecimientos en los últimos dos días sugieren que los esfuerzos continúan para evitar el cumplimiento de estas obligaciones y prolongar aún más el mandato del gobierno actual. La OEA señala que uno de los principales obstáculos para completar el proceso electoral actual de Guyana es una persona cuyo deber es defender la democracia de Guyana garantizando el respeto por los resultados de las elecciones. Como ya sugerimos en nuestro comunicado de prensa del 15 de abril sobre el recuento nacional, GECOM debería excluir del proceso electoral actual y, de hecho, de todos los procesos electorales futuros, aquellas personas cuyas acciones muestran un claro sesgo partidista y que aplican este sesgo sin reservas para obstaculizar el natural desarrollo del proceso democrático en Guyana.

Una conclusión creíble de las elecciones de 2020 es esencial para que Guyana siga siendo una democracia. La OEA continuará apoyando los esfuerzos del pueblo de Guyana hacia este fin.